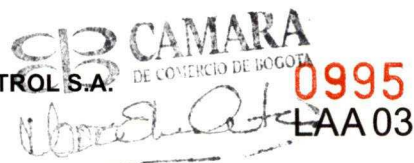


ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024



ACTA No° 045

En la ciudad de Bogotá D.C., el miércoles diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.), inició la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. (Ecopetrol o la Compañía), en las instalaciones del Edificio Principal de la Sociedad, ubicado en la carrera 13 N° 36-24 de la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete (17) de los Estatutos Sociales, los accionistas, sus representantes o apoderados atendieron la convocatoria debidamente efectuada por el Presidente de Ecopetrol S.A. (Presidente de Ecopetrol) el martes diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a través de la página web www.ecopetrol.com.co y el miércoles veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mediante publicación efectuada en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional.

Concurrieron a esta reunión los señores Ricardo Roa Barragán, Presidente de Ecopetrol S.A. y Rodolfo Mario García Paredes, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Secretario General encargado, en su calidad de Secretario de la Asamblea.

En su calidad de Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán dio inicio a la sesión, saludó a los accionistas presentes en el auditorio y a aquellos que siguieron la transmisión en directo, a través del sitio web www.ecopetrol.com.co. Posteriormente, presentó a los integrantes de la mesa principal y saludó a las organizaciones sindicales, a los medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales, a los miembros de la Junta Directiva y del Comité Directivo y demás colaboradores del Grupo Ecopetrol.

1. Momento de seguridad

El Presidente de Ecopetrol invitó a los asistentes a observar un video sobre las recomendaciones de seguridad aplicables a la Asamblea General de Accionistas.

2. Verificación del quórum

El Presidente de Ecopetrol solicitó a Rodolfo Mario García Paredes, Secretario de la Asamblea, informar la existencia del quórum deliberatorio y decisorio, quien previo saludo a los asistentes, comunicó que las acciones suscritas de Ecopetrol ascendían a cuarenta y un mil ciento dieciséis millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa (41.116.694.690) acciones. Informó que de acuerdo con los Estatutos Sociales, el quórum para deliberar correspondía a un número plural de accionistas titulares de manera directa o indirecta de por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas y que se encontraban representadas, treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve (39.394.371.469), es decir, el noventa y cinco punto ochenta y uno por ciento (95.81%) de las acciones suscritas, quórum suficiente de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales. En consecuencia, se constituyó válidamente la Asamblea, con capacidad para deliberar y decidir.

Se adjunta a la presente acta el listado del registro de los accionistas y/o apoderados, el cual contiene el número de acciones y el carácter del titular, representante o apoderado de cada asistente.

3. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de Ecopetrol S.A.

El Presidente de Ecopetrol declaró oficialmente el inicio de la reunión, teniendo en cuenta la existencia del quórum para deliberar y decidir válidamente y solicitó al Secretario de la Asamblea presentar las principales condiciones del Reglamento Interno de la Asamblea, aprobado por el máximo órgano social.

En consecuencia, el Secretario de la Asamblea invitó a los asistentes a observar un video que resumía los principales derechos y deberes de los accionistas y que también explicaba la manera como se votarían los puntos del orden del día que así lo requiriesen. Adicionalmente, informó que era posible manifestar la intención de voto a favor, es decir, por el Sí, mediante un aplauso; y que, de conformidad con el referido Reglamento, si no se seleccionaba alguna opción en el sistema de votación, de forma automática el voto del accionista se contabilizaría a favor de la respectiva proposición; mientras que, para el voto negativo, en blanco o por opción múltiple, se usaría el sistema de votación electrónica a través del código QR localizado en la parte posterior de la escarapela o mediante la asistencia de un alfil¹.

4. Aprobación del orden del día

El Secretario de la Asamblea procedió a dar lectura al siguiente orden del día el cual fue publicado en el aviso de convocatoria desde el martes diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a través de la página web www.ecopetrol.com.co y

¹ Alfil: Personal de apoyo en las juntas, encargado de prestar asistencia tecnológica a los asistentes.

el miércoles veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) mediante publicación efectuada en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional:

0998
CAA 03

ORDEN DEL DÍA

1. Momento de seguridad
2. Verificación del quórum
3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas por parte del Presidente de Ecopetrol S.A.
4. Aprobación del orden del día
5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas
6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas
7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas
8. Presentación y aprobación de Reforma Estatutaria

A continuación, el Secretario de la Asamblea informó que no existían intervenciones inscritas para este punto y el Presidente de Ecopetrol sometió a consideración el orden del día, efecto para el cual el Secretario solicitó adelantar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario de la Asamblea informó que la Asamblea aprobó por mayoría el orden del día, cuyo resultado fue el siguiente:

| Opción de voto | Número de Acciones | % Participación |
|--|-----------------------|-----------------|
| SÍ | 40.052.025.298 | 99,98920305% |
| NO | 4.321.293 | 0,01078803% |
| VOTO EN BLANCO | 3.571 | 0,00000891% |
| Total escrutinio para esta votación | 40.056.350.162 | 100% |

5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas

El Secretario de la Asamblea dio continuidad al orden del día y el Presidente de Ecopetrol, propuso designar al doctor Ricardo Bonilla González, Ministro de Hacienda y Crédito Público como Presidente de la Asamblea.

A continuación, el Secretario de la Asamblea informó que no existían intervenciones inscritas para este punto y el Presidente de Ecopetrol sometió a consideración la propuesta, efecto para el cual, el Secretario solicitó adelantar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario de la Asamblea informó que la Asamblea aprobó por mayoría la designación del doctor Ricardo Bonilla González como Presidente de la Asamblea. Los resultados de la votación se detallan a continuación:

| Opción de voto | Número de Acciones | % Participación |
|--|-----------------------|-----------------|
| SÍ | 40.052.021.793 | 99,9891943% |
| NO | 4.324.793 | 0,01079677% |
| VOTO EN BLANCO | 3.576 | 0,00000893% |
| Total escrutinio para esta votación | 40.056.350.162 | 100% |

Aceptada su designación, el doctor Bonilla González saludó a los asistentes y solicitó al Secretario de la Asamblea proseguir con el orden del día.

6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas

El Secretario de la Asamblea informó que se encontraba inscrita en la Secretaría una proposición para la integración de la Comisión de Elecciones y Escrutinios, presentada por Francisco Eduardo Moreno en calidad de apoderado de un accionista de Ecopetrol. El texto de la comunicación es el siguiente:

"Bogotá, D.C., 10 de enero de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.
Reunión Extraordinaria
 Ciudad

Respetados señores accionistas:

Para esta reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. propongo que la Comisión de Elecciones y Escrutinios esté integrada por los siguientes accionistas o sus apoderados:

0997
LAA 03

- Daniel Caycedo (Apoderado del accionista Rafael Mulett)
- Gloria Mercedes Mármol (apoderada de la accionista Liseth Margarita Fuentes)
- Francisco Eduardo Moreno (apoderado de la accionista Juliana Elena Mejía)

Atentamente,

(Firmado en original)

Francisco Eduardo Moreno (apoderado de la accionista Juliana Elena Mejía)
C.C. 1.020.801.074"

El Secretario solicitó a las personas postuladas para integrar la Comisión ponerse de pie para confirmar su asistencia. Se comprobó que las personas se encontraban presentes en la reunión y se confirmó su aceptación.

A continuación, el Secretario de la Asamblea informó que no existían intervenciones inscritas para este punto y el Presidente de la Asamblea sometió a consideración la proposición del apoderado, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría la proposición para la integración de la Comisión de Elecciones y Escrutinios.

Los resultados de la votación se detallan a continuación:

| Opción de voto | Número de Acciones | % Participación |
|--|-----------------------|-----------------|
| SÍ | 40.052.021.477 | 99,98919216% |
| NO | 4.324.798 | 0,01079678% |
| VOTO EN BLANCO | 4.427 | 0,00001105% |
| Total escrutinio para esta votación | 40.056.350.702 | 100% |

Aplicando el sistema del cuociente electoral establecido en el artículo 197 del Código de Comercio, fue elegida la Comisión, según se detalla a continuación:

| Descripción | Valores |
|------------------------------|----------------|
| Número de cargos a proveer | 3 |
| Quorum en porcentaje | 97,421 |
| Quorum en número de acciones | 40.056.351.702 |
| Votos válidos | 40.056.351.702 |
| Cuociente | 13.352.116.901 |

| Nombre | Tipo de elección |
|--------------------------|-----------------------|
| Daniel Caycedo | Elegido por cuociente |
| Gloria Mercedes Mármol | Elegido por cuociente |
| Francisco Eduardo Moreno | Elegido por residuo |

7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas

El Secretario le informó al Presidente que se encontraba inscrita la siguiente proposición presentada por la accionista Ana Milena López Rodríguez, en la que propuso los candidatos a integrar las dos (2) comisiones para la revisión y aprobación del acta. El texto de la comunicación es el siguiente:

"Bogotá, D.C., 10 de enero de 2024

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.
Bogotá D.C.

Respetados señores accionistas:

En esta sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol someto a su consideración que las Comisiones Principal y Suplente, responsables de la revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea, estén integradas por los siguientes accionistas o sus apoderados:

Comisión Principal:

- Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Sergio Londoño (apoderado del accionista Germán González)
- Ana Milena López

83 CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

U...

0998
LAA03

Comisión Suplente:

- Daniel Caycedo (Apoderado del accionista Rafael Mulett)
- Gloria Mercedes Mármol (apoderada de la accionista Liseth Margarita Fuentes)
- Francisco Eduardo Moreno (apoderado de la accionista Juliana Elena Mejía)

Atentamente,

(Firmado en original)
Ana Milena López
C.C. 52.458.588 de Bogotá"

El Secretario solicitó a las personas postuladas para integrar las dos (2) comisiones ponerse de pie para confirmar su asistencia. Se comprobó que las personas postuladas se encontraban presentes en la reunión y se confirmó su aceptación para ser parte de las comisiones.

A continuación, el Secretario de la Asamblea informó que no existían intervenciones inscritas para este punto y el Presidente de la Asamblea sometió a consideración la proposición de la accionista, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario de la Asamblea informó que la Asamblea aprobó por mayoría la proposición presentada por la accionista Ana Milena López Rodríguez.

Los resultados de la votación se detallan a continuación:

| Opción de voto | Número de Acciones | % Participación |
|--|-----------------------|-----------------|
| SÍ | 40.056.240.769 | 99,99972306% |
| NO | 110.933 | 0,00027694% |
| VOTO EN BLANCO | 0 | 0 |
| Total escrutinio para esta votación | 40.056.351.702 | 100% |

Aplicando el sistema del cuociente electoral, establecido en el artículo 197 del Código de Comercio, fue elegida la Comisión, según se detalla a continuación:

| Descripción | Valores |
|------------------------------|----------------|
| Número de cargos a proveer | 3 |
| Quorum en porcentaje | 97,421 |
| Quorum en número de acciones | 40.056.351.702 |
| Votos válidos | 40.056.351.702 |
| Cuociente | 13.352.117.234 |

| Nombre | Tipo de elección |
|--|-----------------------|
| Ministro de Hacienda y Crédito Público (Principal) - Daniel Caycedo (Suplente) | Elegido por cuociente |
| Sergio Londoño (Principal) - Gloria Mercedes Mármol (Suplente) | Elegido por cuociente |
| Ana Milena López (Principal) - Francisco Eduardo Moreno (Suplente) | Elegido por residuo |

El Secretario de la Asamblea indicó que la comisión principal tiene un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de envío del texto del acta por parte de Ecopetrol, para su revisión y aprobación. Si vencido dicho término la comisión principal no se ha pronunciado, la comisión suplente tendrá un término de cinco (5) días calendario a partir de su envío para impartir su respectiva aprobación.

8. Presentación y aprobación de Reforma Estatutaria

El Secretario le informó al Presidente de la Asamblea que se recibió comunicación de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de accionista de Ecopetrol, en la que propuso someter a consideración y decisión de la Asamblea General de Accionistas una propuesta de reforma al artículo 21 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

"ARTÍCULO VEINTIUNO. REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Los miembros de la Junta Directiva estarán comprometidos con la visión corporativa de la Sociedad y deberán como mínimo cumplir con los siguientes requisitos: (i) tener conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la Sociedad y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines; (ii) contar con experiencia profesional de más de 12 años; (iii) gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y (iv) no pertenecer simultáneamente a más de cinco (5) juntas directivas de sociedades anónimas incluida la de Ecopetrol.

En la conformación de la Junta Directiva se considerarán criterios de género, diversidad e inclusión, los cuales, en todo caso, serán concurrentes con los requisitos mínimos para ser miembro de la Junta Directiva dispuestos en el presente artículo.

Cuando menos el treinta por ciento (30%) de los integrantes de la Junta Directiva deberán ser mujeres.

Los perfiles de los miembros de la Junta Directiva serán revisados y actualizados por la Junta Directiva o el comité institucional que ésta defina".

El Secretario de la Asamblea comunicó que el accionista solicitante informó que: "Este cambio estatutario busca anticipar lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la integración de las juntas directivas de los emisores de valores por parte de mujeres en al menos un 30% a partir del año 2026, incluyendo tal obligación legal desde la próxima reunión de los accionistas de Ecopetrol. La reforma pretende avanzar en la pluralidad de género en la conformación de la Junta y en la diversidad en edades de sus miembros, al permitir que con una menor experiencia profesional nuevas generaciones puedan llegar en el futuro a integrarla".

En el mismo orden el Secretario de la Asamblea indicó que de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, esta propuesta de reforma surtió en debida forma el trámite correspondiente ante el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y la Junta Directiva de Ecopetrol².

Adicionalmente, explicó a los accionistas que la Sociedad, a través de sus Estatutos, la Política de Diversidad e Inclusión para la conformación de la Junta Directiva de Ecopetrol y las juntas de su Grupo y del Programa de Diversidad, Equidad e Inclusión, ha declarado su compromiso en esta materia y en ese sentido, la propuesta de reforma estatutaria puesta en consideración refuerza tal aspiración.

Enseguida, el Secretario le comunicó al Presidente de la Asamblea, que se encontraban inscritas para intervenir las siguientes personas en este punto del orden del día:

- El accionista César Eduardo Loza expresó que la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO o Unión Sindical) está alineada con la propuesta y respalda este Gobierno en lo relacionado con la transición energética, pues es algo necesario para el país y el mundo, pero debe ser justa, incluyente, responsable y tener en cuenta que los recursos requeridos para dicha transición, los debe aportar la misma industria del petróleo y del gas.

Posteriormente, manifestó que la USO celebra la reforma estatutaria que permite que lleguen nuevas personas a la Junta Directiva, así como la transformación a la que se aproxima Ecopetrol ya que es saludable que las empresas petroleras se transformen en empresas de energía como ocurrió con Statoil, una empresa estatal de Noruega que, en 2018, se convirtió en Equinor con el propósito de ser una empresa generadora de energías. Expresó que, no obstante lo anterior, es muy importante que no se pierda el foco que históricamente ha tenido Ecopetrol, es decir, se debe seguir invirtiendo en petróleo y gas, en exploración de hidrocarburos y toda su línea de negocio pues los considera importantes para el futuro de la empresa y para garantizar la soberanía energética del país.

Además, manifestó el deseo de que la reforma estatutaria sea la transición para que algún día, de ser posible en este Gobierno, haya posibilidad que un trabajador haga parte de la Junta Directiva de Ecopetrol como ya ocurre en otras empresas e incluso dándole cumplimiento a lo que establece el artículo 57 de la Constitución Política, dado que lo considera necesario debido a que los mayores aportantes a la Compañía son precisamente los trabajadores.

Seguidamente señaló que respaldan los cambios que viene haciendo la nueva Administración y el Presidente de Ecopetrol y espera que, entre otros, se elimine el Acuerdo 01, se repare a la USO como víctima del conflicto armado y que se considere al sindicato como un actor complementario que puede construir de la mano con la Administración de la Compañía.

Finalmente, agregó que desde la USO desean que al país y a la Administración de Ecopetrol les vaya bien y que construyan conjuntamente con la organización sindical, el fortalecimiento de la Compañía para el bien del país, de las comunidades, los trabajadores y todo su entorno.

- El señor Martín Fernando Ravelo, apoderado del accionista Edwin Castaño Monsalve, se refirió a los asuntos relacionados con los procesos de transición energética y transición socioeconómica en las regiones productoras, esto teniendo en cuenta que el desarrollo de Ecopetrol se da principalmente en dichas regiones, zonas que se encuentran expectantes frente a los procesos de democratización y cambio que se adelanta en la empresa como una Compañía que va a manejar y desarrollar toda la energía producida en Colombia.

² De acuerdo con el literal g, del numeral 10 del artículo 10 del Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva.

El señor Ravelo manifestó que en las regiones se pretende que la dinámica socioeconómica que ha generado la explotación de hidrocarburos se mantenga en el proceso de transición energética, que se proteja el empleo, que no se originen conflictos regionales innecesarios que llegaren a afectar la productividad petrolera y de gas y que los trabajadores logren ser protagonistas del proceso de transformación de Ecopetrol en una empresa de energía.

Respecto de los trabajadores, indicó que estos han hecho sus mejores esfuerzos para que la explotación de hidrocarburos se realice de manera más limpia y sostenible con el fin de generarle riqueza al país y para que se puedan presentar cifras esperanzadoras de crecimiento. Del mismo modo, precisó que los trabajadores consideran que la estimulación de los procesos de explotación de petróleo y gas se deben mantener mientras se impulsa el proceso de transición energética, cuestión que indicó también requiere que en las regiones productoras se profundice en la reconversión laboral buscando que la mano de obra se diversifique, que las potencialidades regionales se impulsen y que los trabajadores tengan la posibilidad de seguir preservando sus derechos y la fuente de empleo como factor dignificante de sus vidas.

Acto seguido el Secretario le informó al Presidente de la Asamblea que se encontraba inscrita una constancia de voto por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., como administrador y representante del: (i) Fondo Voluntario de Pensión Porvenir, (ii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, (iii) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo, (iv) Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador, (v) Fondo Especial de Retiro Programado y (vi) Fondo de Cesantías Porvenir, respecto de la cual el apoderado solicitó que no se le diera lectura durante la Asamblea, pero que la misma se incorporara en el Acta de la reunión. En consecuencia, la constancia escrita se anexa para que forme parte integral del Acta.

Luego de las intervenciones, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario de la Asamblea informó que la Asamblea aprobó por mayoría la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales. Los resultados de la votación se detallan a continuación:

| Opción de voto | Número de Acciones | % Participación |
|--|-----------------------|-----------------|
| SÍ | 39.319.311.296 | 98,15999118% |
| NO | 737.040.401 | 1,84000881% |
| VOTO EN BLANCO | 5 | 0,00000001% |
| Total escrutinio para esta votación | 40.056.351.702 | 100% |

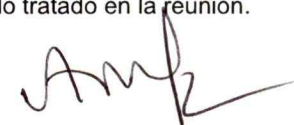
Una vez entregados los resultados detallados de las votaciones por parte del Secretario, el Presidente de la Asamblea agradeció a los asistentes su presencia y declaró que una vez agotado el orden del día, daba por terminada la sesión a las nueve y cuarenta de la mañana (9:40 a.m.) del miércoles diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En constancia de aprobación del Acta, firman:


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente de la Asamblea


RODOLFO MARIO GARCÍA PAREDES
Secretario de la Asamblea

Los abajo suscritos, integrantes de la Comisión Principal de Revisión y Aprobación del Acta, designada por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Asamblea, hacemos constar que hemos revisado el texto del Acta No. 045, correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024) e impartimos aprobación unánime por cuanto refleja fielmente lo tratado en la reunión.


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Integrante Comisión Principal de Revisión y Aprobación del Acta


ANA MILENA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Integrante Comisión Principal de Revisión y Aprobación del Acta


SERGIO LONDOÑO GONZÁLEZ
Integrante Comisión Principal de Revisión y Aprobación del Acta